

DECRETO 717/19 (Pcia. de Salta)

Salta, 29 de mayo de 2019

B.O.: 31/5/19 (Salta)

Vigencia: 31/5/19

Provincia de Salta. Régimen especial y transitorio de regularización de deudas fiscales y rehabilitación de los planes de facilidades de pagos. Se prorrogan hasta el 28/6/19 los Títs. I, II y IV del [Dto. 117/19](#).

Art. 1 – Prorróguese hasta el día 28 de junio de 2019 la vigencia del régimen especial y transitorio de regularización de deudas fiscales cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas; y de rehabilitación de los planes de facilidades de pagos caducos por cuotas impagas, conservando los beneficios obtenidos y en las mismas condiciones otorgadas originalmente, establecido en los Títs. I, II y IV del Dto. 117/19.

Art. 2 – El presente decreto será refrendado por el señor ministro jefe de Gabinete, por el señor ministro de Economía y por el señor secretario general de la Gobernación.

Art. 3 – De forma.